

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1372943819		POLICÍA NACIONAL

No. GS- 2024

ARLOF-GRULO-29.25

Bogotá D.C.

Señor coronel
JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 No 62-70
 Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 121559 mes agosto 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2024	Hasta	31/08/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-067194-DIPRO del 11/12/2023 el señor coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No. 121559, al señor almacenista de movilidad DIPRO, capitán Cristian Harvey Pineda Suarez, respectivamente hasta la fecha.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-013124-DIPRO del 24/02/2024 el señor coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No. 121559, a la señora almacenista de movilidad DIPRO, subteniente Leydy Viviana Nieto Londoño, respectivamente hasta la fecha.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**
 1. Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre el 04/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-014525-DIPRO del 15/03/2024.

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
<p>2. Informe de supervisión del mes enero del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-014580-DIPRO del 15/03/2024.</p> <p>3. Informe de supervisión del mes febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-014891-DIPRO del 18/03/2024.</p> <p>4. Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-020273-DIPRO del 05/04/2024.</p> <p>5. Informe de supervisión del mes abril del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-053826-DIPRO del 05/05/2024.</p> <p>6. Informe de supervisión del mes mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-062597-DIPRO del 05/06/2024.</p> <p>7. Informe de supervisión del mes junio del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-064639-DIPRO del 05/07/2024.</p> <p>8. Informe de supervisión del mes julio del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-064665-DIPRO del 05/08/2024.</p>		
Información del contrato u orden de compra		
Contrato No. / Orden de compra No.	121559 del 04 de diciembre de 2023	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020	
Contratista	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	
Representante legal	JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2023: \$109.835.935,00 Vigencia 2024: \$339.217.484,00 Valor total: \$449.053.419,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$449.053.419,00	
Plazo de ejecución inicial	31 de octubre de 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de diciembre de 2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de octubre de 2024	

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- En la presente supervisión fueron expedidos los seguros obligatorios para accidentes de tránsito – SOAT, que se relaciona a continuación correspondientes al mes de junio, julio y agosto de la presente vigencia, lo cual los vehículos en mención se encuentran en servicio sin ninguna situación administrativa, así:

No.	PLACA	No. FACTURA	FECHA FACTURA	No. ORDEN DE COMPRA
1	RUB56D	014F9378816	17/06/2024	121559
2	RUB57D	014F9378826	17/06/2024	121559
3	KGY02F	014F9374225	17/06/2024	121559
4	KGY05F	014F9374231	17/06/2024	121559
5	KGY07F	014F9374239	17/06/2024	121559
6	KGY13F	014F9383724	18/06/2024	121559
7	QRK78B	014F9374576	17/06/2024	121559
8	BKC92F	014F9374610	17/06/2024	121559
9	RRV89D	014F9374973	17/06/2024	121559
10	RRW79D	014F9375004	17/06/2024	121559
11	RRW81D	014F9377149	17/06/2024	121559
12	RRW78D	014F9377159	17/06/2024	121559
13	RRZ43D	014F9377174	17/06/2024	121559
14	RRV64D	014F9377879	17/06/2024	121559
15	RRV65D	014F9377890	17/06/2024	121559
16	RRW47D	014F9377900	17/06/2024	121559
17	RRX12D	014F9377913	17/06/2024	121559
18	RRX13D	014F9377925	17/06/2024	121559
19	RRV31D	014F9377935	17/06/2024	121559
20	RRV96D	014F9377984	17/06/2024	121559
21	RRW24D	014F9378233	17/06/2024	121559
22	DXF17F	014F9378791	17/06/2024	121559
23	ICB19G	014F9379331	17/06/2024	121559
24	ICB27G	014F9379360	17/06/2024	121559
25	DXF16F	014F9383723	18/06/2024	121559
26	DXF19F	014F9374263	17/06/2024	121559
27	DXF20F	014F9374274	17/06/2024	121559
28	DXF21F	014F9374287	17/06/2024	121559
29	ILA65F	014F9374307	17/06/2024	121559
30	ILA66F	014F9374363	17/06/2024	121559
31	ILA67F	014F9374380	17/06/2024	121559
32	ILA68F	014F9374397	17/06/2024	121559
33	ILA69F	014F9374410	17/06/2024	121559
34	ILA70F	014F9374417	17/06/2024	121559
35	ILA71F	014F9383730	18/06/2024	121559

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICIA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5					
36	ILA72F	014F9374618	17/06/2024	121559	
37	DDP21E	014F9383732	18/06/2024	121559	
38	MZI79E	014F9374603	17/06/2024	121559	
39	QJV50F	014F9374755	17/06/2024	121559	
40	QJV51F	014F9374763	17/06/2024	121559	
41	JXY66F	014F9377179	17/06/2024	121559	
42	JXY67F	014F9377803	17/06/2024	121559	
43	NGQ44C	014F9377821	17/06/2024	121559	
44	NGQ47C	014F9377839	17/06/2024	121559	
45	NGQ68C	014F9377852	17/06/2024	121559	
46	NGQ82C	014F9378661	17/06/2024	121559	
47	GOU24G	014F9377974	17/06/2024	121559	
48	NGQ22C	014F9378648	17/06/2024	121559	
49	LLN605	014F9377949	17/06/2024	121559	
50	LLN607	014F9377962	17/06/2024	121559	
51	OLO991	014F9378000	17/06/2024	121559	
52	JVN331	014F9378613	17/06/2024	121559	
53	OUC464	014F9378676	17/06/2024	121559	
54	OUC477	014F9378704	17/06/2024	121559	
55	GJP037	014F9379112	17/06/2024	121559	
56	OLO768	014F9378902	17/06/2024	121559	
57	OLO903	014F9379411	17/06/2024	121559	
58	OLO904	014F9379432	17/06/2024	121559	
59	OUC377	014F9379447	17/06/2024	121559	
60	OUC451	014F9379463	17/06/2024	121559	
61	OUC458	014F9379471	17/06/2024	121559	
62	FWY049	014F9374832	17/06/2024	121559	
63	FXZ819	014F9374894	17/06/2024	121559	
64	FXZ818	014F9374912	17/06/2024	121559	
65	OLO766	014F9378924	17/06/2024	121559	
66	OLO764	014F9378914	17/06/2024	121559	
67	OLO765	014F9380022	17/06/2024	121559	
68	OLO770	014F9378941	17/06/2024	121559	
69	FRR320	014F9383772	18/06/2024	121559	
70	OLN830	014F9378985	17/06/2024	121559	
71	EAV072	014F9378737	17/06/2024	121559	
72	KYS410	014F9378764	17/06/2024	121559	
73	JVN349	014F9378981	17/06/2024	121559	
74	OET080	014F9378967	17/06/2024	121559	
75	ODR843	014F9374926	17/06/2024	121559	
76	FXZ817	014F9374878	17/06/2024	121559	
77	FXZ816	014F9374841	17/06/2024	121559	
78	JNY493	014F9374743	17/06/2024	121559	
79	JNY481	014F9298346	6/06/2024	121559	
80	FHU168	014F9379377	17/06/2024	121559	
81	FHU172	014F9379286	17/06/2024	121559	
82	FHU171	014F9379271	17/06/2024	121559	
83	JVN335	014F9378569	17/06/2024	121559	
84	EAK115	014F9379710	17/06/2024	121559	
85	DYY080	014F9378248	17/06/2024	121559	
86	DYY071	014F9378257	17/06/2024	121559	
87	DYY069	014F9378291	17/06/2024	121559	
88	DYY078	014F9378283	17/06/2024	121559	
89	DYY076	014F9378317	17/06/2024	121559	
90	QYA620	014F9378344	17/06/2024	121559	
91	DYY081	014F9378389	17/06/2024	121559	
92	DYY072	014F9378401	17/06/2024	121559	
93	GXQ943	014F9378422	17/06/2024	121559	
94	GXQ942	014F9378451	17/06/2024	121559	

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5				POLICÍA NACIONAL	
95	DYY075	014F9378537	17/06/2024	121559	
96	FHZ021	014F9374193	17/06/2024	121559	
97	MRY008	014F9378725	17/06/2024	121559	
98	GXQ529	014F9379672	17/06/2024	121559	
99	DYY079	014F9383765	18/06/2024	121559	
100	A8S204	014F9379072	17/06/2024	121559	
101	EZJ043	014F9378757	17/06/2024	121559	
102	BRA111	014F9378360	17/06/2024	121559	
103	BRA137	014F9378374	17/06/2024	121559	
104	SJQ501	014F9378295	17/06/2024	121559	
105	VZR725	014F9379539	17/06/2024	121559	
106	DIN386	014F9379036	17/06/2024	121559	
107	DIN484	014F9378997	17/06/2024	121559	
108	QYA640	014F9379001	17/06/2024	121559	
109	EAK099	014F9378892	17/06/2024	121559	
110	EAK109	014F9378882	17/06/2024	121559	
111	EAK093	014F9383770	18/06/2024	121559	
112	QYA641	014F9379095	17/06/2024	121559	
113	EBL018	014F9374664	17/06/2024	121559	
114	HMG769	014F9379514	17/06/2024	121559	
115	ddb562	014F9379077	17/06/2024	121559	
116	QYA656	014F9379061	17/06/23024	121559	
117	EBK091	014F9374771	17/06/2024	121559	
118	KPP844	014F9374153	17/06/2024	121559	
119	KPP843	014F9374143	17/06/2024	121559	
120	KPP842	014F9374131	17/06/2024	121559	
121	FHZ035	014F9374795	17/06/2024	121559	
122	FHT080	014F9374122	17/06/2024	121559	
123	EAK047	014F9378036	17/06/2024	121559	
124	EAK045	014F9378057	17/06/2024	121559	
125	DIZ959	014F9378169	17/06/2024	121559	
126	DIZ958	014F9378173	17/06/2024	121559	
127	DIZ945	014F9378178	17/06/2024	121559	
128	DIZ922	014F9378203	17/06/2024	121559	
129	DIZ931	014F9378221	17/06/2024	121559	
130	JID753	014F9379035	17/06/2024	121559	
131	JRG876	014F9379490	17/06/2024	121559	
132	KGG494	014F9378011	17/06/2024	121559	
133	KGF121	014F9383767	18/06/2024	121559	

NOTA: "Se ejecutará de trato sucesivo, los seguros obligatorios de accidente de tránsito.- SOAT, se solicitarán y emitirán de manera trimestral de acuerdo a la necesidad y previa coordinación con el contratista y el supervisor de la orden de compra para la ejecución y emisión de las pólizas".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5	POLICÍA NACIONAL	
Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la Compañía SEGUROS MUNDIAL S.A. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5			
<p>Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>		<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
<p>Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p>		<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
<p>Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.</p>		<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si <input type="checkbox"/> No	Observaciones y Evidencias
1	SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Este seguro debe estar inscritos en el RUNT.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Se verificó en la página del RUNT y aparecen publicado se anexa 02 verificación
2	Características del SOAT <ul style="list-style-type: none"> Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito. Las coberturas previstas son gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente; fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los topes establecidos. Es de cubrimiento universal, es decir cubre a todas los lesionados que resulten en un accidente de tránsito 	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Los SOAT recibidos cumplen con esta especificación técnica y sólo será exigible en el momento de la afectación.
3	Qué no cubre el SOAT <p>El SOAT no cubre los daños patrimoniales causados por un accidente de tránsito (pérdida parcial o total del vehículo automotor) ni lesiones personales que no hayan sido ocasionadas en un accidente de tránsito (accidentes en el hogar, por ejemplo).</p>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Los SOAT recibidos cumplen con esta especificación técnica.
4	Los SOAT tendrán validez hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	En el periodo de vigencia de los SOAT es de 365 días cada uno y su precio no varía.
5	La contratación de la presente póliza SOAT se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la expedición de la misma.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	En el periodo de vigencia de los

Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS												
Código: 2BS-FR-0019													
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA												
Versión: 5	POLICÍA NACIONAL												
	SOAT es de 365 días cada uno.												
6	El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de conformidad a lo establecido por Ministerio de Transporte, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA) y la Federación de Aseguradores Colombianos.	SI	Los SOAT fueron expedidos de acuerdo a la normatividad vigente.										
7	Para este proceso estos serán los montos según lo establecido por la superintendencia Financiera de Colombia. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Coberturas</th> <th>Cuantías</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios</td> <td>Hasta 800 S.M.D.L.V.</td> </tr> <tr> <td>Incapacidad Permanente</td> <td>Hasta 180 S.M.D.L.V.</td> </tr> <tr> <td>Muerte y Gastos Funerarios</td> <td>750 S.M.D.L.V.</td> </tr> <tr> <td>Gastos de transporte y movilización de víctimas</td> <td>10 Salarios S.M.D.L.V</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los ampáros son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.</p>	Coberturas	Cuantías	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.L.V.	Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.	Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.	Gastos de transporte y movilización de víctimas	10 Salarios S.M.D.L.V	SI	Los SOAT recibidos cumplen con esta especificación técnica y solo será exigible en el momento de la afectación.
Coberturas	Cuantías												
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.L.V.												
Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.												
Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.												
Gastos de transporte y movilización de víctimas	10 Salarios S.M.D.L.V												
8	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	SI	Los SOAT fueron entregados en medio magnético y se pueden consultar en la página web de la aseguradora.										
9	Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	SI	Los SOAT fueron entregados en su totalidad para los vehículos y motocicletas cuyo vencimiento se encontraba dentro del periodo mes febrero solicitado por el supervisor.										
10	En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente. Los servicios médicos comprenden: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención inicial de urgencias, ▪ Atenciones ambulatorias interanuales. ▪ Atenciones con internación. ▪ Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis. 	SI	Los SOAT recibidos cumplen con esta especificación técnica y solo será exigible en el momento de la afectación.										

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Suministros de medicamentos. ▪ Tratamientos y procedimientos quirúrgicos. ▪ Traslado asistencial de pacientes. ▪ Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico. ▪ Rehabilitación física. ▪ Rehabilitación mental. <p>Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo.</p>		
11	Los SOAT tiene un descuento para motocicletas del 8% y vehículos del 12% como se muestra en la oferta económica entrega de por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.	SI	Los SOAT recibidos cumplen con esta especificación técnica. Toda vez que el valor facturado ya tiene el descuento incluido en el estudio previo

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia en la ejecución de la orden de compra.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 121559

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (272) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago:

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 449.053.419,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 394.747.157,00	87,91%
Valor total facturado	\$ 394.747.157,00	87,91%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 394.747.157,00	87,91%
Valor pendiente de entrega	\$ 54.306.262,00	12,09%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS						
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Fecha: 07-02-2022						POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5							
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004	\$ 296.081	24/08/2024	\$ 296.081	014F9376816	\$ 296.081	\$ 1.465.754,00	293453524
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9378826	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9374225	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9374231	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9374239	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9383724	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9374576	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9374610	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9374973	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9375004	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377149	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377159	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377174	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377879	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377890	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377900	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377913	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377925	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377935	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9377984	\$ 296.081		
004	\$ 296.081		\$ 296.081	014F9378233	\$ 296.081		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9378791	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9379331	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9379360	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9383723	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374263	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374274	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374287	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374307	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374363	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374380	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374397	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374410	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374417	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9383730	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374618	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9383732	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374603	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374755	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9374763	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9377179	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9377803	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9377821	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9377839	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9377852	\$ 796.540		
004	\$ 796.540		\$ 796.540	014F9378681	\$ 796.540		
004	\$ 796.540	\$ 796.540	014F9377974	\$ 796.540			
004	\$ 796.540	\$ 796.540	014F9378648	\$ 796.540			
004	\$ 969.671	\$ 969.671	014F9377949	\$ 969.671			
004	\$ 969.671	\$ 969.671	014F9377962	\$ 969.671			
004	\$ 969.671	\$ 969.671	014F9378000	\$ 969.671			

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 07-02-2022				POLICÍA NACIONAL
Versión: 5				
004	\$ 1.290.881	\$ 1.290.881	014F9378892	\$ 1.290.881
004	\$ 1.290.881	\$ 1.290.881	014F9378882	\$ 1.290.881
004	\$ 1.290.881	\$ 1.290.881	014F9383770	\$ 1.290.881
004	\$ 1.290.881	\$ 1.290.881	014F9379095	\$ 1.290.881
004	\$ 1.547.568	\$ 1.547.568	014F9374664	\$ 1.547.568
004	\$ 1.547.568	\$ 1.547.568	014F9379514	\$ 1.547.568
004	\$ 1.547.568	\$ 1.547.568	014F9379077	\$ 1.547.568
004	\$ 1.539.340	\$ 1.539.340	014F9379061	\$ 1.539.340
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9374771	\$ 557.829
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9374153	\$ 557.829
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9374143	\$ 557.829
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9374131	\$ 557.829
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9374795	\$ 557.829
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9374122	\$ 557.829
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9378036	\$ 557.829
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9378057	\$ 557.829
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9378169	\$ 557.829
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9378173	\$ 557.829
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9378178	\$ 557.829
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9378203	\$ 557.829
004	\$ 557.829	\$ 557.829	014F9378221	\$ 557.829
004	\$ 693.823	\$ 693.823	014F9379035	\$ 693.823
004	\$ 693.823	\$ 693.823	014F9379490	\$ 693.823
004	\$ 693.823	\$ 693.823	014F9378011	\$ 693.823
004	\$ 772.622	\$ 772.622	014F9383767	\$ 772.622

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

5 RECOMENDACIONES

La presente supervisión no presenta quejas, reclamos y sugerencias y demás recomendaciones frente a la gestión del contratista.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<input checked="" type="checkbox"/> SI_X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<input type="checkbox"/> NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 07-02-2022	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

Atentamente,



Firma _____

Teniente **LEYDY VIVIANA NIETO LONDOÑO**

Almacenista Movilidad DIPRO

Supervisor orden de compra No. 121559

Correo electrónico: leydy.nieto4805@correo.policia.gov.co

No. celular: 3187857216